No. GS-2023- 086843 **/ DEMET**

Villavicencio, 06 Septiembe de 2023

Señor Teniente Coronel
DIEGO FERNANDO PINZON POVEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Calle 21 Sur Via Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 88-8-10020-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/8/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-050270-MEVIL del 08/06/2023, la señora Coronel, RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio encargada, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JAIME ANDRES GOMEZ DESALVADOR

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Comunicación oficial GS-2023-070772-DEMET
Comunicación oficial GS-2023-076907-DEMET

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	88-8-10020-23
Objeto del Contrato	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"
Contratista	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Representante legal	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00) moneda legal colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00) moneda legal colombiana
Plazo de ejecución inicial	13/06/2023 al 11/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizo entrega de cableado estructurado y elementos en totalidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista realiza el pago de aportes y parafiscales según planilla N° 105710785 de fecha 04/09/2023

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	Cableado Estructurado		
1	**FIBRA ÓPTICA MONOMODO**		
1.1	4 hilos en todo su recorrido, si el contratista de acuerdo al diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.	SI	SE INSTALO FIBRA ACORDE A ESPECIDICACIONES TECNICAS
1.2	**Velocidad mínima** Entre equipo activo de punto de cámara y equipo de nodo, debe ser de mínimo 1 Gb. Entre equipo nodos, debe ser de mínimo 10 Gb.	**SI**	
1.3	Negro y resistente a rayos ultravioleta y con el SPAN requerido para el tendido necesario	SI	
1.4	La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación debido a las distancias en la suspensión esta deberá contar con guaya.	SI	
1.5	Adicional a lo establecido en la norma, toda la longitud del cable deberá marcarse sobre la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros con la siguiente información: Nombre del fabricante. Año de fabricación. Número de fibras y tipo de cable. Por ejemplo: cable óptico ADSS G.652 D de 24 fibras. Número del contrato.	SI	
1.6	La longitud de los cables de fibra óptica incluida en cada carrete deberá ser continua, es decir, no se aceptan uniones o empalmes en el tramo de cable suministrado en cada carrete.	SI	
1.7	Durante la implementación, garantía y servicio postventa, el contratista deberá fusionar la totalidad de los hilos	SI	
1.8	Reserva de extremos 5% del total de la fibra instalada	SI	
1.9	**PRUEBAS RED FIBRA ÓPTICA**		
1.10	El contratista deberá entregar los resultados de las pruebas deben ser entregados en idioma español o inglés y se realizarán según los métodos de ensayo y los criterios de aceptación descritos en la norma IEEE 1222-2011, el contratista suministrará reportes de pruebas tipo realizadas sobre cables de la misma familia.	SI	PRUEBAS FUERON ENTREGADAS MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DE CONTRATISTA
1.11	Se deberán realizar pruebas al tendido de fibra óptica una vez instalada en su totalidad, con el fin de verificar que no se presenten cortes o rupturas en los nodos o tramos extendidos.	SI	
2	**Tomas de datos**		

2.1	Se deben suministrar tomas de datos dobles con todos sus componentes, placas de pared o 4ase plate, terminal conector RJ-45, hembra, de 8 pines.	SI	SE INSTALARON TOMAS DE DATOS ACORDE A LO CONTRATADO
2.2	Todos los Jacks modulares deben cumplir las siguientes especificaciones: El Jack debe ser sólido de metal moldeado para maximizar su desempeño EMC. No se aceptarán Jacks plásticos metalizados o con cubiertas externas metálicas. Se debe proveer los Jacks para la conexión de todos los puntos requeridos	SI	
3	**Patch panel y organizadores**		
3.1	Los patch panels deberán ser modulares, para ser instalados en los gabinetes, y debe acomodar un mínimo de 24 puertos cuando la cantidad de puntos no supere la totalidad de puertos.	SI	SE INSTALARON PATH PANEL Y ORGANIZADORES ACORDE A LO CONTRATADO
3.2	Los patch panels deberán contar con un soporte trasero para amarrar los cables del cableado horizontal, con el objeto de evitar el deterioro del ponchado de los mismos y organizarlos. Los amarres de los cables a este soporte organizador se deben hacer con velcro, con el fin de evitar problemas de deformación del cable por exceso de presión cuando se usan cintas de nylon.	SI	
3.3	Se deben utilizar organizadores de cableado delanteros. Por cada patch panel se debe proveer un organizador para administración.	SI	
4	**Gabinete de comunicaciones**		
4.1	Se deberá suministrar (01) gabinete o rack Ancho: 60 CM, Profundidad: 60 CM Altura: 120 CM, para lo cual se debe especificar referencia, de acuerdo con la solución propuesta y las necesidades.	SI	SE INSTALO GABINETE DE COMUNICACIONES ACORDE A LO CONTRATADO
4.2	El contratista deberá suministrar, adecuar e instalar el rack de color negro, en lámina cold rolled en calibre 18, pintado y protegido electrostáticamente (debe incluir al menos dos (2) ventiladores y multitoma con 6 tomas color naranja tipo hospitalaria). Obligatoriamente las tapas del gabinete deberán ser desmontables y con chapa de seguridad.	SI	
4.3	El Gabinete deberá quedar debidamente organizado con los elementos de organización de cableado y con completa marcación de la totalidad de los patch cord.	SI	
5	**Ducterias y Canalización**		
5.1	Se deben incluir todas las obras civiles y ducterías necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la solución.	SI	SE INSTALO SUCTERIA Y CANALIZACIONES ACORDE A LO CONTRATADO
5.2	Se debe realizar la instalación de todos los conductores y los cables del sistema de cableado estructurado que garanticen el correcto funcionamiento de la solución y debidamente aterrizadas, con sus accesorios de empalme y curvas, que cuenten con todos sus accesorios de anclaje, cajas de paso, canaletas y portacables que se requieran.	SI	
5.3	La canaleta deberá ser fabricada en material plástico de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa, accesorios de instalación como ángulos externos, ángulos internos, ángulos planos, derivaciones en T, uniones, tapas finales, divisores para varios espacios, sujetadores. Color Blanco, cumpliendo con la normatividad sobre la capacidad de llenado de estas ducterías.	SI	
6	**Componentes del Sistema de Cableado Estructurado**		

6.1	Los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de una única MARCA, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica, entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Entiéndase como elementos del canal de comunicaciones al conjunto de todos los componentes que se utilizan en la construcción de la red tales como: • Cable UTP blindado • Patch Cord de Puesto de trabajo. • Salida Jack o Information Outlet, categoría mínima 6ª. • Tapa en el puesto de trabajo – Faceplate. • Paneles de Conexión – Patch Panel. • Patch Cord de Administración. • Organizadores	SI	SE INSTALARON COMPONENTES ACORDE A LO CONTRATADO
6.2	La distribución de cableado desde el Rack de comunicaciones hasta la salida de datos y voz se hará a través de canaleta plástica (anexar ficha técnica de los elementos suministrados).	SI	
6.3	El cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo UTP blindado, categoría mínima 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH.	SI	
7	**Garantías**		
7.1	Garantía mínima para los trabajos y elementos a suministrar para la adecuación de la Red Eléctrica y los centros de cableado debe ser como mínimo, dos (2) años a partir de la terminación del contrato. Se debe anexar documento donde conste esta garantía.	SI	A LA FECHA NO HA SIDO NECESARIA LA GENERACION DE GARANTIAS DE NINGUNO DE LOS COMPONENTES INSTALADOS
7.2	El contratista deberá certificar la experiencia en la instalación de puntos de cableado estructurado categoría 6A, para lo cual se exigirá puntos instalados y certificados en contratos realizados con anterioridad.	SI	
7.3	Durante el tiempo de garantía se deberán suministrar en todo caso los repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la Policía Nacional y en la modalidad ON-SITE en las sedes objeto de esta adecuación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de ingenieros serán asumidos por el contratista.	SI	
7.4	El soporte debe ser prestado por personal calificado y debidamente certificado por el fabricante del cableado.	SI	
7.5	Cortes del medio de TX - fibra óptica, Los múltiples empalmes, fibra óptica y demás elementos que se requieran posteriores a la entrega del proyecto debido a cortes o fractura deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el proyecto, sin importar que los daños ocasionados por terceros, actos de vandalismo o terrorismo o cualquier tipo de incidente y debe garantizar la conectividad de todos los hilos.	SI	
8	**Condiciones Generales**		
8.1	En el desarrollo de las actividades, en el Departamento de Policía Meta, deberán continuar funcionando sin interrupción, mientras se adelantan las adecuaciones e instalaciones correspondientes.	SI	SE HAN DADO TODA LAS GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA
8.2	El proponente se responsabiliza por cualquier labor mal ejecutada.	SI	
8.3	Es obligación del proponente, verificar antes de iniciar los trabajos con el fin de que se pueda realizar los trabajos satisfactoriamente.	SI	

8.4	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser originales y de primera calidad, revisados y aceptados por la Supervisión, deberán ser suministrados por el contratista.	SI	EL CONTRATISTA A CUMPLIDO CON CONDICIONES GENERALES SIN INCONVENIENTES
8.5	El proponente ejecutará con cuidado la adecuación e instalación y tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños y se responsabilizará de estos ante La Policía Nacional y ante terceros.	SI	
8.6	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas. En caso de que estas se presenten, se preestablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	
8.7	Cada uno de los extremos del cableado será identificado de acuerdo a lo acordado con el supervisor del contrato.	SI	
8.8	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega del proyecto. No se aceptarán cambios en las especificaciones por mejoras entregadas si estas son inferiores a las ofertadas.	SI	
8.9	Todo el sistema propuesto cumplirá las normas ICONTEC actuales u homologadas, pertinentes a normalización de Telecomunicaciones "NTC4071 - Ductos y Espacios", "NTC4353 - Cableado para Edificios Comerciales".	SI	
9	**Documentación del Proyecto.**		
9.1	Cronograma de trabajo.	SI	SIN OBSEVACIONES
9.2	El oferente deberá certificar que las marcas a la solución cumplan con las normas técnicas vigentes	SI	
9.3	Documentación de la certificación (digital e impresa, un formato por cada punto) para la totalidad de los puntos lógicos.	SI	
9.4	Certificación de suministro de partes y repuestos. El proponente deberá entregar certificación de los equipos ofrecidos donde se garantice el suministro de partes y repuestos en el mercado colombiano durante los siguientes cinco (2) años a partir de la fecha donde el producto sale del mercado.	SI	
9.5	Certificado de garantía. El oferente deberá certificar la originalidad de la solución de cableado estructurado en una sola marca esta será avalada y verificada por el supervisor	SI	
9.6	Se deben anexar a la propuesta catálogos o fichas técnicas de: 1. Elementos de la red pasiva Monomarca. (cableado, face plate, jacks, patch panel). 2. Canaleta plástica de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa resistencia a impactos y torceduras	SI	
10	**Instalación**		
10.1	Los equipos se deben entregar instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento, en los centros de cableado que conforman la red LAN.	SI	SIN OBSERVACIONES
10.2	La configuración debe ser hecha por personal técnico idóneo con título en técnico sistemas, telecomunicaciones o electricidad estos deberán contar también con curso de alturas.	SI	
10.3	El Contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de 01 cableado de fibra 04 hilos monomodo certificado y para exteriores con guaya de soporte y blindaje protector para rayos UV y protección de incendios, en instalación debe ir con sus respectivos herrajes de suspensión en poste, respectivas bandejas de fibra, y dejar en conexión con los Switch	SI	

	por medio de tranceiver de fibra, los puestos de trabajo en categoría mínimo 6ª blindado (3 puntos dobles), conformado por: - una (1) salida lógica de datos - una (1) salida lógica de voz. (Las salidas lógicas deberán conectarse al Rack de distribución Correspondiente.) Los puntos deben ser entregados con la respectiva certificación.		
10.4	Se deben tener en cuenta todos los trabajos de obra civil necesarios para la puesta en marcha de la solución.	SI	SIN OBSERVACIONES
10.5	El contratista deberá suministrar todos los elementos y componentes necesarios para dejar debidamente instalado, organizado y en funcionamiento la solución.	SI	
10.6	Los equipos ópticos IP, diseñados en potencia óptica a la distancia del enlace o tramo entre equipos activos, garantizando la disponibilidad del canal sin intermitencia.	SI	
10.7	Los equipos ópticos IP, diseñados en potencia óptica a la distancia del enlace o tramo entre equipos activos, garantizando la disponibilidad del canal sin intermitencia.	SI	
10.8	La distribución de cableado desde el Rack de comunicaciones hasta la salida de datos y voz se hará a través de canaleta plástica (anexar ficha técnica de los elementos suministrados).	SI	
10.9	El cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo UTP blindado, categoría mínima 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH.	SI	

CUADRO DE CANTIDADES

ÍTEM	UNIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Metros	810	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Fibra óptica monomodo OM4 subterránea (ARMADA). 24 HILOS.		VERIFICA SUPERVISOR MEVIL
2	Unidad	20	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Módulos de fibra óptica SFP		VERIFICA SUPERVISOR MEVIL
3	Metros	280	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de fibra óptica monomodo 04 hilos certificado	SI	NINGUNA
4	Metros	80	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Cable UTP Categoría 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH	SI	NINGUNA
5	Metros	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Jacks modulares, terminación IDC para servicio de datos	SI	NINGUNA
6	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Jacks modulares. Terminación tipo IDC, para servicio de voz	SI	NINGUNA
7	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Face Plate de telecomunicaciones tipo modular con protecciones guardapolvo incorporados	SI	NINGUNA
8	Unidad	16	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Canaleta plástica de 60 x 40 mm de 2 metros de largo	SI	NINGUNA

			división ND con tapa resistencia a impactos y torceduras		
9	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, (01) Gabinete o racks de comunicaciones de piso Formato de Montaje: Ancho: 60 CM, Profundidad: 60 CM Altura: 120 CM	SI	NINGUNA
10	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch panel 24 puertos	SI	NINGUNA
11	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Organizador de cableado delantero para gabinete.	SI	NINGUNA
12	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Tranceiver de Fibra óptica 10GBASE-LR - TAA - SFP10GLRSTTA	SI	NINGUNA
13	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch Cord Fibra Óptica monomodo LC/LC de 1.5 metro	SI	NINGUNA

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista garantiza que cuenta con la disponibilidad de lunes a domingo las 24 horas del día, así mismo que cuenta con la logística necesaria (infraestructura, materiales, repuestos, personal idóneo, herramienta, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso y de las actividades y necesidades aquí incluidas. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios, viáticos, transporte y medios logísticos son responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.	**SI**	**NINGUNA**
2	**CALIDAD DEL SERVICIO** El contratista suministrará todos los repuestos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del cableado estructurado y fibra óptica, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de mantenimiento realizado; si durante el tiempo de garantía los elementos instalados debido a mantenimiento correctivo (cambio de pieza) presenta falencia en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizo el trabajo, el contratista asumirá la reposición del elemento que se interviene sin generar ningún sobre costo para la entidad dicha reposición y será entregada dentro de los cinco (05) días calendario posterior a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
3	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.	**SI**	**NINGUNA**

4	**CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL** El contratista durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. El contratista, deberá capacitar a sus empleados en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. El contratista garantiza el cumplimiento con lo estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta al medio ambiente. COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7. Así mismo deberá diligenciar el FORMULARIO - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**SI**	**NINGUNA**
5	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar al supervisor de la aceptación de oferta el	**SI**	**NINGUNA**

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la aceptación de oferta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (85) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (5) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio recibido, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	9.000.000,00	100%
Valor total facturado	9.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	9.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	9.000.000,00	27/07/2023	9.000.000,00	BTCS67	9.000.000,00	1.256.723,00	260908423

NOTA: Para supervisión del presente contrato se presta sobre el rublo de Nueve millones de pesos para el Departamento de Policía Meta ya que el restante de treinta millones de pesos es supervisados y recibidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

- A la fecha no se ha radicado facturación, pero se ha dado inicio a trabajos de instalación de fibra optica.

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JAIME ANDRES GOMEZ DESALVADOR**
Administrador Seguridad de la Información GUTIC DEMET
Supervisor Contrato 88-8-10020-23
Correo electrónico: jaime.desalvador@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208377954

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-04, 10:52:29 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1057107815

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 04/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS		
Documento	NI901130589	**Dirección**	CALLE 18 SUR N. 10 - 39
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3102333880
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	GUTIERREZ ARTEAGA LEYDI JHOANA	**Identificación**	CC 66934104
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 474885	LUIS ENRIQUE ROMERO	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF34) COFREM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 66934104	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.500.000	$ 100.000	0,522	$ 2.500.000	$ 13.100	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 3.660.000	$ 3.660.000	$ 3.660.000	$ 400.000	$ 146.400	$ 63.600	$ 146.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 756.400	$ 0	$ 756.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.